Que dene este Cab. 3 V. sobre de la Renta y arrendamiento

Jun primeramente Regor dixo que el fue tesorero de las Rentas Reales el año passado de seis y diez y seis y por su quenta halla que se deven de la Renta de la Alhondiga y cria de ganado mill Rs. poco mas o menos los quales debe este Cab. por su Rentas afiancar de mas para que sobre medio anno principal obligado y de orden como mejor se puede para que aga de ellos

Que se trate entre el Capan don Martin Lopez Regor y Pedro Cab. vista la qta. por su Sr. mandaron para ajustar a don Po. de Mendoza y pedro Sanchez Gomez Regidores para que hagan la quenta con el Receptor que fue a quel año y bean lo que se debe, y los por ridos y agrauados que se hizieron y tengan obligacion de pagar y de todo hagan relacion a este Cab. y en el primero ayuntamiento

Acordaron que el Receptor de maravedis Rezenga asi cierto y treinta y quatro m. que por certificacion de don Fr. Martin Regor y amisario del Barcel de Sevilla ha gastado en hacer el Repartimiento de la alber. en que guardar el trigo; y se le pague en quenta quando los de el dho vecindario este año y lo que en ello se gastare

Que se trate de la Prosecucion de 5 Capitanes de Alcabala

El Capitan don Martin Lopez nauarro Regor dixo que el Brei le canta a este Cab. y al Alcaldeor en primero lugar de arrendamiento de quatro meses que de la quadrilla de Regor

sobre el a. Bud. de Castrejon